



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 651-2006-AG-INRENA/ATDRCH-L

Chiclayo, 17 de agosto del 2006

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 1171-2006-DRA, con registro N° 2585-2006-ATDRCH-L, de fecha 05 de julio del 2006, conteniendo 11 folios, presentado por doña **JULIA HERNANDEZ SANTISTEBAN**, solicitando el desglose del predio denominado "Chepito", inscrito en el Padrón de Usos Agrícolas con 3.50 ha, ubicado en el Subsector de Riego Sasape;

CONSIDERANDO:

Que, según reporte N° 01774-2006, de fecha 17 de agosto del 2006, emitido por el Centro de Informática de la Administración Técnica, detalla que en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, se encuentra inscrito el predio denominado "Chepito" con 3.50 ha bajo el régimen de licencia, irrigado por el canal 1er. orden Huaca de Barro, lateral 2do. orden Chepito, del Subsector de Riego Sasape, con el número 406, a nombre de **Victoria Santisteban Supo**;

Que, doña Julia Hernández Santisteban, está solicitando el desglose del predio denominado "Chepito", inscrito con 3.50 ha, por haber adquirido la conducción y propiedad de una parte del referido predio, consistente en 2.30 ha, a través de la Minuta de Entrega de Herencia, otorgada por doña Victoria Santisteban Supo, de fecha 31 de enero del 2001, tal como así consta de la copia del mencionado documento presentado por la solicitante;

Que, según copia del Título de Propiedad y Certificado Catastral otorgado por el Pett, se aprecia que la solicitante ha sido inscrita en el Padrón Catastral de la Dirección Regional de Agricultura Lambayeque, como propietaria del predio denominado "Santo Tomás", inscrito con 2.30 ha, con la U.C. N° 28936, ubicado en el distrito de Túcume, provincia y departamento de Lambayeque, por lo que en conformidad con el Principio de Presunción de Veracidad, estipulado en el inc. 1.7. del Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 y documentos presentados, resulta procedente efectuar el desglose solicitado;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 312-2005-AG-INRENA/ATDRCH-L, de fecha 26 de mayo del 2005, se otorga licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a 817 usuarios del Bloque de Riego Granja – Bernardino – Huaca de Barro N° 76, con código PCHL-09-B76, del Subsector de Riego Sasape entre ellos a doña Victoria Santisteban Supo, con el predio de U.C. N° 28908, con 2.30 ha; por lo se debe incorporar en el referido Bloque de Riego a doña Julia Hernández Santisteban, modificando la inscripción de doña Victoria Santisteban Supo, quedando cada uno con 1.75 ha y suprimir en el Padrón de Usos Agrícolas el predio inscrito con 3.50 ha;

ADMINISTRACION TECNICA CHANCAY-LAMBAYEQUE
TELEFAX 27-1485
AV. SALAVERRY N° 415 - CHICLAYO



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 651-2006-AG-INRENA/ATDRCH-L

Que, de las constancias extendidas por la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay Lambayeque y la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Sasape, el predio indicado, tiene saneado sus obligaciones con estas instituciones, según documentos presentados;

Que, estando a las disposiciones contenidas en los Artículos 19°, 28°, 37°, 43°, 44°, 49° y 133° del D.L. N° 17752, en concordancia con los Artículos 6° y 58° del D.Leg. N° 653, Artículo 120°, inciso i) del D.S. N° 0048-91-AG. y Artículos 41° y 106° de la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Suprimir la inscripción en el Padrón de Usos Agrícolas de la usuaria **Victoria Santisteban Supo**, por haber sido inscrita en el Bloque de Riego N° 76, con código PCHL-09-B76, del Subsector de Riego Sasape.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el desglose del predio denominado "Chepito" inscrito en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, con 3.50 ha, bajo el régimen de licencia, con el número 406, irrigado por el canal 1er. orden Huaca de Barro, lateral 2do. orden Chepito, del Subsector de Riego Sasape, quedando inscritas en el Bloque de Riego Granja – Bernardino – Huaca de Barro N° 76, con código PCHL-09-B76, del Subsector de Riego Sasape, modificando el área de doña Victoria Santisteban Supo, de acuerdo al siguiente detalle:

N° Unidad Catastral	N° de Predio	Nombre del Predio	Nombre del Usuario	Área con Licencia	Volumen máximo de agua otorgado (m3) para el predio
11701-A	406-0	"Chepito"	Victoria Santisteban Supo	1.75 ha	18240.25
28936	406-1	"Santo Tomás"	Julia Hernández Santisteban	1.75 ha	18240.25

ARTÍCULO 3°.- Otorgar licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a las usuarias inscritas en el artículo precedente de la presente resolución administrativa.

ARTÍCULO 4°.- Extender Plan de Cultivo y Riego por los predios inscritos bajo el régimen de licencia, a nombre de los usuarios indicados en el artículo anterior, debiendo aprobarse en conformidad con las Normas Legales Vigentes.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

c.c.: Interesada
C.R. Sasape
JUDRCH-L
Expediente
Archivo

CWOF/LMS/cll

ADMINISTRACION TECNICA CHANCAY-LAMBAYEQUE
TELEFAX 27-1485
AV. SALAVERRY N° 415 - CHICLAYO



INRENA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES

Ing° Carlos W. Olano Fernández
ADMINISTRADOR TÉCNICO DISTRITO
RIEGO CHANCAY-LAMBAYEQUE